



Buenos Aires, 6 DE ABRIL de 2015.

RES. PRESIDENCIA N° 260 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 6150/15, Res. Pres. N° 888/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Tobías Podestá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, solicita dar por finalizada la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 888/13 y se le otorgue una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que al mencionado Funcionario mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 5 de septiembre de 2013 y mientras ejerza las funciones en la Vocalía 1 de la Cámara Federal de Casación Penal, conforme lo establece la Res. N° 843/13

Que el Dr. Podestá, solicita se dé por finalizada la referida licencia, toda vez que ha renunciado al mencionado cargo y se le conceda una nueva licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme Resolución PER 536/15 de la Procuración General de la Nación a partir del día 18 de marzo de 2015 para prestar funciones en el cargo de Subsecretario Letrado en la Dirección de Análisis Criminal y Planificación de la Persecución Penal de la Procuración General de la Nación.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 888/13 y conceder una nueva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

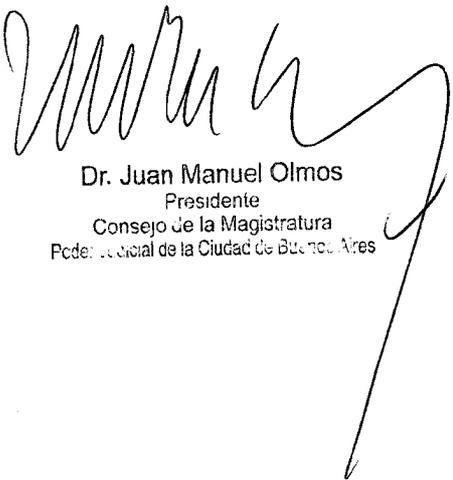


Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. N° 888/13, hasta el día 17 de marzo de 2015 inclusive, al Dr. Tobías Podestá, Secretario de Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16.

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme lo normado en el artículo 85 del reglamento interno, al mencionado Funcionario a partir del día 18 de marzo de 2015 y mientras ejerza funciones como Subsecretario Letrado en la Dirección de Análisis Criminal y Planificación de la Persecución Penal de la Procuración General de la Nación.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Tobías Podestá y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 260 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires